

DECRETO N° **1800**
TEMUCO, **22 MAYO 2023**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 523 de fecha 26 de agosto de 2020, que aprobó Términos de Referencia y la contratación mediante Trato Directo N°305-2020, "**Demolición y Reforzamiento de Muro de Deslinde Poniente Mercado municipal de Temuco**"
2. El Decreto Alcaldicio N° 18 de fecha 12 de enero de 2021, que aprueba el contrato de ejecución de la obra "**Reposición Mercado Municipal, Temuco**", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa **Demoliciones y Construcciones Demaq Limitada**.
3. El Decreto Alcaldicio N° 222 d fecha 20 de enero del 2023, que devuelve al contratista Vale Vista N° 11798053 de la empresa Banco Estado por un monto de \$1.378.615.-
4. El Decreto Alcaldicio N° 3.758 de fecha 27 de octubre de 2022, que delega la facultad de firmar "por orden del alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.
5. Las facultades que me confiere la Ley N ° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 222 d fecha 20 de enero del 2023, que devuelve al contratista Vale Vista N° 11798053 de la empresa Banco Estado por un monto de \$1.378.615.-

DECRETO:

1. Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 222 d fecha 20 de enero del 2023 en el numeral 2, que señala Rut de Empresa **Demoliciones y Construcciones Demaq Limitada** de contratista como, Rut:76.100.258-7, debiendo decir "RUT:77.100.258-7"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/CDR/CBI.

Distribución:

- * Dirección Asesoría Jurídica
- * Dirección de Control Interno
- * Dirección de Administración Municipal
- * Secretaría Municipal
- * Dirección de Administración y Finanzas
- * Departamento de Tesorería Municipal
- * Dirección de Planificación
- * Dirección de Obras Municipales
- * Depto. Ejecución de Obras (CBI)
- * Of. de Partes



Por Orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

